

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de demanda número 134/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Edilia Hernández Hernández contra la empresa don Pedro M. Alonso Caballero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

Santander, 5 de mayo de 2006.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución contra don Pedro María Alonso Caballero del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 804,23 euros y el 10% anual de interés de mora, más la cantidad de 80 euros en concepto de intereses y 80 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, la magistrada.—Doña Nuria Perchín Benito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Pedro M. Alonso Caballero», en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC, Santander, 5 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

06/6195

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de demanda número 130/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elsa Canduela Zubelzu contra la empresa «Ediciones Altavi, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

Santander, 28 de abril de 2006.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución contra «Ediciones Altavi, S» del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.573,61 euros más la cantidad de 700 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la

existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, la magistrada.—Doña Nuria Perchín Benito.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Ediciones Altavi, S», en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC, Santander, 28 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/6204

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 98/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Guillermo Manchego contra la empresa «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

Santander, 21 de abril de 2006.

#### DISPONGO

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Claudio Guillermo Manchego contra la empresa «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S. L.» por un importe de 9.076,86 euros de principal más 1.800 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo de los bienes de la demanda en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedáse a la averiguación de los mismos y a tal fin, expidáse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe Provincial de Tráfico, ilustrísimo alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certifica-